

Certificación Registral expedida por:

MARÍA RAQUEL LAGUILLO MENÉNDEZ TOLOSA

Registrador/a de la Propiedad titular de SEGOVIA NUMERO TRES

ALMENDROS, nº 3
40002 - SEGOVIA (SEGOVIA)
Teléfono: 921433762
Fax: 921445356
Correo electrónico: segovia3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

EGARA OPTIMINN SL

con DNI/CIF: B60738242

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64ZP87P1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: **13784093**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA NUMERO 3

CERTIFICACIÓN N° F64ZP87P1.

MARÍA RAQUEL LAGUILLO MENÉNDEZ TOLOSA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO TRES DE SEGOVIA.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente solicitud de EGARA OPTIMINN SL, para que le sea expedida certificación de la FINCA DE NAVAS DE RIOFRIO N°: 364, y acomodándome a los términos en que se encuentra redactada, he examinado en todo lo necesario los Libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la descripción de dicha finca inscrita es como sigue:

URBANA: SOLAR, sito en Navas de Riofrío (Segovia), en el Paraje de Cercado Redondo, hoy calle Cercado 10, con una superficie de mil ciento quince metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.115,68 m²). Linda: Norte, en línea de 32 metros con la finca resultante número 4, propiedad de Don Javier Redondo Fragua, y en línea de 5,30 con la finca número 5, propiedad de Juan Ignacio Redondo Fragua y Doña María Ángela Herrero Carretero; Este, en línea de 40,15 metros aproximadamente con calle de nueva creación que une la calle Pilar con la calle del Cercado; Sur, en línea de 27,95 metros con calle de nueva creación que la une la calle de la Liebre con la calle del Cercado; Oeste, en línea de 40,15 metros con la finca resultante número 2, propiedad de Don Alberto Redondo Fragua y Doña María Díez-Tendero González.- Cuota: Le corresponde una cuota de participación en la Junta de Compensación de donde proviene y de gastos de urbanización del 10 por ciento sobre el total. EDIFICIO destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR compuesto de tres plantas: Planta Semisótano, Planta Baja y Planta Primera. La Planta Semisótano esta destinada a garaje y tiene entrada independiente de la vivienda, careciendo de conexión con la misma. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (153,65 m²) y un superficie útil de ciento treinta y tres metros cuadrados (133 m²). La Planta Baja en la que se encuentra la entrada principal, esta distribuida en cocina, salón-comedor, aseo, estudio, dormitorio, baño, entrada, cuarto de calderas y una escalera que da acceso al resto de plantas de la vivienda. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (146,75 m²) y una superficie útil de ciento dieciocho metros y cuarenta decímetros cuadrados (118,40 m²). La Planta Primera alberga la zona de descanso e la vivienda y consta de cuatro dormitorios, dos baños, un vestidor y un distribuidor. Tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y quince decímetros cuadrados (138,15 m²) y una superficie útil de ciento trece metros y dieciocho decímetros cuadrados (113,18 m²). La edificación tiene una superficie construida total de cuatrocientos treinta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados (438,50 m²) y una superficie útil total de trescientos sesenta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados (364,58 m²). La superficie ocupada por la edificación dentro de la parcela es de ciento cincuenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados (153,60 m²). Cuota: le corresponde una cuota de participación en la Junta de Compensación y gastos de urbanización del 10% sobre el total.

CRU: 40008000898373

COORDINACION CON CATASTRO: No coordinado con catastro



SEGUNDO: Que la finca descrita aparece INSCRITA a favor de CARMEN HERRERO CARRETERO, con D.N.I. 3439227Z, en pleno dominio con CARACTER PRIVATIVO, el terreno por título de adjudicación en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución "Cercado Redondo" de Navas de Riofrío formalizada según escritura con fecha 30/12/99, autorizada en MADRID, LUIS RUEDA ESTEBAN, según la Inscripción 1ª; y la edificación se declaró en escritura autorizada por el Notario de SEGOVIA, JULIO ONIO VÁZQUEZ Y VELASCO, el diecisiete de Febrero del año: dos mil diez, protocolo número 247/2.010, según la inscripción 3ª

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece, **GRAVADA** con:

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL SA**, para responder de 400.000,00 euros de principal, durante 24 meses al 5,45% anual hasta un tipo máximo del 9,375% anual por un total de 75.000,00 euros de intereses ordinarios,, por un total de 107.000,00 euros de intereses de demora, 60.000,00 euros de costas y gastos, con un plazo de amortización de 228 meses, a contar desde el 26 de marzo de 2009 con fecha de vencimiento del 26 de marzo de 2028, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 400.000,00 euros. Para la efectividad de la hipoteca precedente, se sigue procedimiento del artículo 681 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Segovia, bajo el número 61/2013, habiéndose expedido hoy la certificación que previene el art. 688 de la misma.- El mandamiento correspondiente fue presentado a las doce horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Septiembre del año dos mil trece, según el asiento 1727 del diario 42. Segovia a treinta de Septiembre del año dos mil trece.

Formalizada en escritura con fecha 26/03/08, autorizada en SEGOVIA, JULIO ANTONIO VÁZQUEZ Y VELASCO, nº de protocolo 576.Inscripción 3ª, del tomo 3.838, libro 8, folio 144 con fecha 16/04/2008 .

HIPOTECA a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SEGOVIA, para responder de 61.439,81 euros de principal, más el interés legal del dinero en cada momento, con una inicial del 4% nominal y por un plazo de 60 cuotas mensuales a contar desde Junio de 2012.

Dicha HIPOTECA tiene pendiente la ACEPTACION de la misma en la forma prevenida en el artículo 51 del reglamento de recaudación y artículos correspondientes de la ley y Reglamento Hipotecarios.

Formalizada en escritura con fecha 21/08/12, autorizada en SEGOVIA, MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE, nº de protocolo 718.Inscripción 6ª, del tomo 3.924, libro 9, folio 175 con fecha 15/10/2012 .

Un EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO, por un importe TOTAL de 5852,08 EUROS. Expedida Certificación de Dominio y Cargas con la misma fecha con la que se anotó el embargo.

Procedimiento de fecha 05/03/19, DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA de SEGOVIA, nº de procedimiento 16/367.Anotación letra A, del tomo 3.924, libro 9, folio 177 con fecha 17/04/2019 .

PRORROGADO POR CUATRO AÑOS MAS LA ANOTACION DE EMBARGO LETRA A POR LA ANOTACION DE PRORROGA LETRA B de fecha 13 de abril de 2023.



Un EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRIO, por un importe TOTAL de 5536,24 EUROS. Expedida Certificación de Dominio y Cargas con la misma fecha con la que se anotó el embargo.

Procedimiento de fecha 28/04/23, DIPUTACION DE SEGOVIA n° de procedimiento 16/367. Anotación letra C, del tomo 3.924, libro 9, folio 177 con fecha 22/05/2023 ..

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los



Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y conforme con lo expresado, extendiendo la presente certificación que firmo, antes de la apertura del libro Diario.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA RAQUEL LAGUILLO MENÉNDEZ TOLOSA registrador/a titular de SEGOVIA NUMERO TRES a día diecisiete de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2400082705B7610E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

